

## ACUERDOS DE 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

### APERTURA Y VALORACIÓN DE SOBRES 2

#### “DISEÑO DE COMPETICIÓN TIPO CAPTURE THE FLAG PARA CERTS/CSIRTS INTERNACIONALES ED. 2024”

Exp. 063/24

**VALOR ESTIMADO: 33.147,26 €, IVA EXCLUIDO**

En León, siendo las 10:30 horas del día 10 de septiembre de 2024, queda constituida la Comisión de contratación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para proceder a la apertura de los sobres 2 que contienen los criterios objetivos del procedimiento abierto simplificado con objeto “*Diseño de competición tipo Capture the Flag para CERTs/CSIRTS Internacionales Ed. 2024*” y número de expediente 063/24.

Previamente a la adopción de los acuerdos, a requerimiento de la Secretaria de la Comisión, los miembros de la Comisión de Contratación, realiza declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), en virtud de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, manifestando que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses o de causa de abstención, y que se compromete a poner en conocimiento, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, y que es conocedor de las consecuencias que pudieran derivarse de la falsedad de una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

### ANTECEDENTES

#### **Primero.- Documento de pliegos y plazo de presentación de ofertas**

Los pliegos fueron aprobados por el órgano de contratación el 26 de julio de 2024 y el 29 de julio de 2024, se publican en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 14 de agosto de 2024 a las 14:00 horas.

#### **Se trata de un contrato con cargo a financiación al Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) dentro del Plan de Recuperación y Resiliencia.**

El artículo 58 del Real Decreto-ley 36/20, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública que establece una regulación excepcional a los efectos del recurso especial en materia de contratación en los contratos que vayan a contar con financiación a través de los Fondos europeos. El plazo de recurso especial es de 10 días naturales

#### **Segundo.- Convocatoria de la comisión de contratación**

El 14 de agosto de 2024 se convoca al presente acto. (Se anexa convocatoria).

El día 14 de agosto de 2024 se solicita informe MINERVA al equipo antifraude. Se recibe informe minerva el día 5 de septiembre de 2024 que recoge que no existe ningún caso de conflicto de intereses.

### Resultados del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés

Se ha realizado el análisis de riesgos de las 9 posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado el siguiente:

9 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)  
0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)

Además, hay 0 potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).

Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.

### Tercero.- Licitadores y presentación en plazo de las ofertas

Las proposiciones para tomar parte en la licitación han de ser presentadas únicamente por medios electrónicos a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público y mediante la herramienta de preparación y presentación de proposiciones que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de los licitadores a través de la cual se garantiza la integridad, no repudio, autenticidad y confidencialidad de las ofertas.

Las ofertas deben ir firmadas por el licitador.

Para la utilización de estos servicios, los licitadores interesados en la presentación de ofertas en este procedimiento deberán registrarse previamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, utilizando para ello las guías de ayuda disponibles y, en concreto, para este trámite, la Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para Empresas (Guía de Operador Económico), accesible a través de la siguiente página: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas concurren a través de la herramienta de presentación electrónica de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público los siguientes licitadores:

Se anexa listado de licitadores de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Las siguientes licitadoras presentan las ofertas dentro de plazo:

1. TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. CON CIF A78053147: 07-08-2024 22:54

### ACTUACIONES DE LA COMISIÓN DE CONTRATACION EN SOBRE 1

#### Primero.- Constitución de la comisión de contratación

La Comisión queda constituida satisfactoriamente.

La mesa se ha constituido satisfactoriamente.

Sesión: 063\_24\_51 Fecha y Hora: 14-08-2024 14:45 Estado: Constituida

Orden	Acto	Descripción Sesión	Estado
1	Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159)	Licitación: 063/24 Objeto: Cuarto de competición tipo Capture the Flag para CERTUSIRTI, Internacionales, Ed. 2024 Órgano Contratador: Dirección General del Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, S.A. (INCIBE) Procedimiento: Abierto simplificado	No Celebrado
2	Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159)	Licitación: 063/24 Objeto: Cuarto de competición tipo Capture the Flag para CERTUSIRTI, Internacionales, Ed. 2024 Órgano Contratador: Dirección General del Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, S.A. (INCIBE) Procedimiento: Abierto simplificado	No Celebrado

**Segundo.- Acto de apertura de documentación de criterios de juicio de valor y documentación general (art. 159 LCSP).**

El sobre 1 se refiere a la documentación de la proposición técnica valorable mediante juicio de valor (Ver apartado 15.2.1 del Pliego de Características Generales).

La Comisión de Contratación acuerda por unanimidad proceder a la apertura del sobre 1 de las licitadoras que han presentado la documentación en tiempo y forma:

- 1- TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. CON CIF A78053147: 07-08-2024 22:54

El día 14 de agosto de 2024, se procede a las 14:52 horas a la apertura de los sobres 1 de la presente licitación:

Sesión: 063\_24\_51 Fecha y Hora: 14-08-2024 14:45 Estado: Constituida

Tipo de Acto: Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159) Licitación: 063/24

Fecha inicio: 14-08-2024 14:52

Sesión: 063\_24\_51 Fecha y Hora: 14-08-2024 14:45 Estado: Constituida

Tipo de Acto: Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159) Licitación: 063/24

Fecha inicio: 14-08-2024 14:52

Finalizar Generar informe de apertura Gestión de Autorizaciones

Comentarios, Comunicaciones, Documentación del Acto

Licitador: Todos Ver Lote: Todos

Estado: Seleccionar

Mostrar licitadores fuera de plazo  
 Mostrar posibles dobles presentaciones

Filtrar

Licitador	Fecha presentación	Estado del Licitador	Firmado	Tipo	Estado Documentación	Valoración
<input type="checkbox"/> NIF: A78053147 Razón Social: TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	07-08-2024 22:54		Finalizado	Electrónica	Recibida	0,00

Fecha límite presentación: 14-08-2024 14:00

Sesión: 063\_24\_51 Fecha y Hora: 14-08-2024 14:45 Estado: Constituida

Tipo de Acto: Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159) Licitación: 063/24

Fecha inicio: 14-08-2024 14:52

Finalizar Generar informe de apertura Gestión de Autorizaciones

Comentarios, Comunicaciones, Documentación del Acto

Licitador: Todos Ver Lote: Todos

Estado: Seleccionar

Mostrar licitadores fuera de plazo  
 Mostrar posibles dobles presentaciones

Filtrar

Licitador	Fecha presentación	Estado del Licitador	Firmado	Tipo	Estado Documentación	Valoración
<input type="checkbox"/> NIF: A78053147 Razón Social: TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	07-08-2024 22:54		Finalizado	Electrónica	Disponible	0,00

Fecha límite presentación: 14-08-2024 14:00

Se genera informe de apertura:

Sesión: 063\_24\_51 Fecha y Hora: 14-08-2024 14:45 Estado: Constituida

Tipo de Acto: Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159) Licitación: 063/24

Fecha inicio: 14-08-2024 14:33

Finalizar Generar informe de apertura Gestión de Autorizaciones

Comunicaciones Documentación del Acto

Fecha límite presentación: 14-09-2024 14:00

Licitador: Todos Ver Lote: Todos Estado: Seleccionar

Mostrar licitadores fuera de plazo Mostrar posibles dobles presentaciones

Generar Informe Apertura

Se ha generado correctamente el informe de apertura del acto. Para visualizarlo vaya a la pestaña de Documentación del Acto.

Licitador	Fecha presentación	Estado del Licitador	Primado	Tipo	Estado Documentación	Valoración
063_24043147 Razón Social: TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	07-08-2024 22:04			Electrónica	Disponible	0,00

Se procede a publicar en Plataforma el informe de apertura:

Sesión: 063\_24\_51 Fecha y Hora: 14-08-2024 14:45 Estado: Constituida

Tipo de Acto: Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159) Licitación: 063/24

Documento/s Publicación

Descripción documento	Nombre
Informe Apertura_063/24_14_08_24_14:56:03.pdf	<a href="#">Informe_Apertura_063/24_14_08_24_14:56:03.pdf</a>

Autorización

NIF	Razón Social
<input checked="" type="checkbox"/> A78053147	TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

Datos Generales

Válida desde: 14-08-2024 14:56 hasta: 14-09-2024 14:56

Información Adicional: Informe de apertura sobre 1

Se ha realizado la publicación correctamente.

Sesión: 063\_24\_51 Fecha y Hora: 14-08-2024 14:45 Estado: Constituida

Tipo de Acto: Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159) Licitación: 063/24

Contenido Comunicaciones Documentación del Acto

Nombre	Fecha	Firma	Fecha publicación
<input type="checkbox"/> Informe_Apertura_063/24_14_08_24_14:56:03.pdf	14-08-2024		14-08-2024

Se descargan los justificantes de presentación de las ofertas y se anexan al acta.

Se genera informe de licitadores y se anexan al acta

### Tercero.- Acto de calificación del sobre 1

El día 5 de septiembre de 2024, una vez recibido el informe favorable de MINERVA, Comisión de Contratación por unanimidad acuerda remitir toda la documentación al equipo técnico a los efectos de su valoración conforme a los criterios recogidos en el Pliego de Características Generales, y suspende la sesión hasta la recepción del informe técnico de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor y del informe técnico de solvencia técnica.

Se recuerda que los **criterios de adjudicación de juicio de valor son los siguientes:**

Descripción	
Funcionalidad formativa	Ponderación = 5 Mínimo = 0 Máximo = 5
Calidad y otras funcionalidades adicionales	Ponderación = 5 Mínimo = 0 Máximo = 5
Respuestas abiertas.	Ponderación = 5 Mínimo = 0 Máximo = 5
Respuestas personalizadas por equipos	Ponderación = 5 Mínimo = 0 Máximo = 5

El día 5 de septiembre de 2024, se recibe el informe técnico de valoración de la solvencia técnica junto con el informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor.

El día 5 de septiembre de 2024 a las 11:00 se reúne la Comisión de Contratación con la misma composición que en el Acto de apertura del sobre 1 salvo la secretaria.

Se procede, por un lado, a la lectura detalla del informe técnico de valoración de sobre 1 que contiene los criterios sujetos a juicio de valor cuya conclusión es la siguiente:

CRITERIO	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.
Propuesta técnica de funcionalidades Adicionales de la plataforma tecnológica: Respuestas abiertas	4,50 puntos
Propuesta técnica de funcionalidades Adicionales de la plataforma tecnológica: Respuestas personalizadas por equipo	3,00 puntos
Propuesta técnica de funcionalidades Adicionales de la plataforma tecnológica: Funcionalidad formativa	1,00 punto
Propuesta técnica de funcionalidades Adicionales de la plataforma tecnológica: Calidad y otras funcionalidades adicionales	4,00 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>12,50 puntos</b>

Tabla 1. Tabla de resultados.

Por otro lado, se procede a la lectura detalla del informe técnico de solvencia técnica cuya conclusión es la siguiente:

Organización	Experiencia de la empresa	Equipo de trabajo	Cumplimiento
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U	Cumple	Cumple	CUMPLE

La Comisión de Contratación procede a su análisis y acuerda por unanimidad asumir los términos de ambos informes técnicos.

A continuación procede a la calificación global de la documentación presentada para la acreditación de los requisitos generales:

#### 1. TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. CON CIF A78053147: 07-08-2024 22:54

Tipo de acreditación	Calificación	Motivos
<ul style="list-style-type: none"> <li>ROLECE</li> <li>Anexo II (Declaración responsable) y Anexo V</li> </ul>	Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conforme a los pliegos y al art. 159.4 LCSP el ROLECE será suficiente para acreditar la capacidad jurídica y de obrar sin perjuicio de que se le requiera la documentación justificativa, si no obrase ya en el expediente, en caso de resultar</li> </ul>

		<p>el primer clasificado tras la valoración de las ofertas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presenta certificado de inscripción de ROLECE fecha 6 de junio de 2024.</li><li>• En el mismo se comprueba que el objeto social está directa o indirectamente relacionado con el objeto del contrato.</li><li>• Declara que los datos de ROLECE presentado no han experimentado ningún cambio.</li><li>• Declara que tiene previsto acudir a capacidades de terceros conforme al art. 75.2 de la LCSP: <i>“tiene previsto acudir a las capacidades de terceros para acreditar su solvencia técnica o económica, en cuyo caso, y de resultar mejor clasificado en la licitación aportará, en el trámite del artículo 159.4 de la LCSP, la documentación acreditativa del perfil empresarial de los contratistas y su disposición a la ejecución del contrato, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 75 de la misma LCSP”</i> (Declaración responsable: Anexo II)</li></ul> <p>Además, presenta un documento de compromiso relativo a la solvencia técnica y profesional y cesión de medios. En el mismo se comprometen a que TCCT pondrá a disposición de TSOL su solvencia técnica y profesional, así como todos los medios humanos y materiales de que dispone y que sean necesarios para la ejecución del Contrato. El documento viene firmado por la representante de la empresa TCCT. Cumpliendo con el art. 75 de la LCSP, presentan DEUC de la empresa TCCT donde se comprueba que no tiene prohibición para contratar. En caso de resultar primer clasificado se les solicitará una declaración de compromiso firmado por ambas partes y al ser una empresa del grupo, se solicitará información al respecto del porcentaje de participación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Declara que no tiene intención de subcontratar (Declaración responsable: Anexo II)</li><li>• Declara que respecto lo recogido en el art. 42 del Código de Comercio que a la presente licitación no concurre ninguna otra empresa vinculada a la declarante y por tanto no se encuentra en ninguno de los supuestos del mencionado artículo. (Declaración responsable: Anexo II)</li><li>• Declara que la empresa tiene más de 50 trabajadores y que cumple con el requisito de al menos 2% de sus empleados son trabajadores con discapacidad y con la obligación de contar con un plan de igualdad. (Declaración responsable: Anexo II)</li><li>• Declara que no tiene intención de concurrir en UTE. (Declaración responsable: Anexo II)</li><li>• Declara que no es una PYME (Declaración responsable: Anexo II).</li></ul>
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declara que no se halla incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar.</li> </ul>
<p>Solvencia económica-financiera. Patrimonio neto y capital social.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Últimas cuentas anuales depositadas 2023</li> <li>• Declaración responsable (Anexo II)</li> </ul>	Cumple	<p>Solvencia económica: Declara en el Anexo II que el patrimonio neto es igual o superior a la mitad del capital social e incluye los ratios concretos.</p> <p>Además, presenta las últimas cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil correspondientes al año 2023 donde se comprueba que los ratios declarados en el Anexo II son correctos.</p> <p>Se evalúan los datos incluidos de las últimas cuentas anuales y el patrimonio neto es igual o superior a la mitad del capital social.</p>
<p>Solvencia económica- Seguro de responsabilidad civil</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de seguro</li> <li>• Declaración responsable de continuidad</li> <li>• DEUC</li> </ul>	Cumple	<p>Presenta certificado de existencia de un seguro de responsabilidad civil con un capital asegurado de al menos 100.000 €. El seguro según consta en el certificado tiene una vigencia hasta el 30 de junio de 2024.</p> <p>La licitadora presenta una declaración responsable de continuidad del seguro de responsabilidad civil por medio de la cual se compromete a mantener, durante toda la vigencia del contrato una póliza de responsabilidad civil en los términos solicitados. Comprometiéndose a remitirlo.</p> <p>Se comprueba además que en el DEUC aparece también la disponibilidad de un seguro de responsabilidad profesional.</p> <p>Dicho lo anterior, en este momento procedimental la documentación presentada es suficiente para acreditar la solvencia económica respecto del seguro de responsabilidad civil <b>pero, en caso de resultar primer clasificada se le solicitará la presentación del documento que acredite la continuidad del seguro de responsabilidad civil.</b></p>
<p>Solvencia técnica. Trabajos realizados</p>	Cumple	<p>El día 5 de septiembre de 2024 se recibe el informe de solvencia técnica.</p> <p>Declaran en la Parte IV del DEUC que cumplen todos los criterios de selección requeridos. No incluye la descripción de los trabajos en el DEUC.</p> <p>Según informe técnico de fecha 5 de septiembre de 2024 los servicios aportados por estar relacionados con el objeto del contrato permitirían acreditar una suma en el periodo de mayor ejecución superior al 70% del importe máximo para el contrato inicial.</p>

A la vista de las actuaciones anteriores se adoptan los siguientes **ACUERDOS**



Sesión  Fecha y Hora  Estado

Tipo de Acto  Licitación

Fecha inicio

Se procede a la apertura de los sobres de los licitadores admitidos en la licitación y se descarga la documentación.

Sesión  Fecha y Hora  Estado

Tipo de Acto  Licitación

Fecha inicio

Contenido: Comunicaciones, Documentación del Acto

Licitador:  Ver Lote:

Estado:

Mostrar licitadores fuera de plazo  
 Mostrar posturas dobles presentaciones

	Licitador	Fecha presentación	Estado del Licitador	Firmado	Tipo	Estado Documentación	Valoración
<input type="checkbox"/>	NET - ATROS31 17 Redes Sociales TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	07-09-2024 22:54	Admitido	<a href="#">Firmado</a>	Electrónica	Recibida	0,00

Se genera informe de apertura y de licitadores y se publican en la PCSP y se descargan los justificantes de presentación de las ofertas.

Sesión  Fecha y Hora  Estado

Tipo de Acto  Licitación

Contenido: Comunicaciones, Documentación del Acto

	Nombre	Fecha	Firma	Fecha publicación
<input type="checkbox"/>	<a href="#">Informe_Apertura_063/24_10_29_24_10:30:24.pdf</a>	10-09-2024		10-09-2024
<input type="checkbox"/>	<a href="#">Licitadores_12299272918.pdf</a>	10-09-2024		10-09-2024

#### Cuarto.- Acto de calificación documentación sujeta a criterios evaluables automáticamente. (Sobre 2)

El día 11 de septiembre de 2024 se reúne de nuevo la Comisión de Contratación con la misma composición que en la apertura y se inicia el acto de calificación del sobre 2.

Se recuerda que conforme al Pliego de Características Generales los criterios de valoración son los siguientes:

<b>Criterios cuantificables</b>	<b>Criterios Objetivos: 0 a 80 puntos</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Criterio N° 1:</b> Oferta económica. De 0 a 38 puntos</li> <li>■ <b>Criterio N° 2:</b> Calidad en la ejecución del servicio: Experiencia adicional del equipo de diseño e implementación de retos adscrito a la ejecución del contrato. Puntos asignados: De 0 a 20 puntos</li> <li>■ <b>Criterio N° 3:</b> Calidad de la ejecución del servicio: cualificación profesional: certificaciones y acreditaciones del equipo de diseño e implementación adscrito a la ejecución del contrato. Puntos asignados: De 0 a 14 puntos</li> <li>■ <b>Criterio N° 4:</b> Número de máquinas virtualizadas superior al exigido. Puntos asignados: De 0 a 8 puntos.</li> </ul>

Los criterios formulados u objetivos tendrán un peso total de 80 puntos del conjunto de la oferta conforme a los siguientes criterios:

**Oferta económica. (De 0,00 a 38,00 puntos)**  
**Puntos asignados: 0,00 a 38,00 puntos.**

*¿Cómo se valora?*

Para la asignación de la puntuación correspondiente a la valoración económica de las ofertas

presentadas se utilizarán los criterios que a continuación se indican:

- En caso de que existan 5 o menos propuestas admitidas en el procedimiento de contratación:

$$Vi = 38 \times \left( \frac{Bi}{Be} \right)^{\left( \frac{1}{8-n} \right)}$$

- En caso de que existan más de 5 propuestas admitidas en el procedimiento de contratación

$$Vi = 38 \times \left( \frac{Bi}{Be} \right)^{(1/2)}$$

- En caso de que una oferta presente un importe igual al de licitación, es decir, que la baja sea nula ( $Bi=0$ ) la puntuación de la oferta económica de dicha oferta será de 0 puntos ( $Vi=0$ ).

Donde:

$V_i$  = Valoración de la propuesta económica presentada en escala de 0-38 puntos.

$B_i$  = Baja de la propuesta para la que se quiere determinar la puntuación.

$B_e$  = Baja de la propuesta más económica de todas las admitidas.

$n$  = Número de propuestas admitidas.

En la aplicación de estas fórmulas se entenderán por “baja de la oferta” ( $B_i$ ,  $B_e$ ) el porcentaje que represente la diferencia entre el presupuesto base de licitación (IVA excluido) y el presupuesto de la oferta presentada (IVA excluido) expresado en tanto por ciento sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido).

Se consideran incluidos en la oferta económica todos los costes precisos para el cumplimiento del contrato, ya sean costes de ejecución, estructura, tasas, impuestos o cualquier otro requerido para el normal funcionamiento de la empresa adjudicataria.

Justificación de la elección de la fórmula: Se ha elegido esta fórmula porque otorga la puntuación a los licitadores en proporción a la oferta más baja de las presentadas, de forma que se garantice la asignación de los puntos de forma proporcional y objetiva.

La oferta económica recoge un único precio para todo el servicio, sin embargo, la facturación de los trabajos realizados se podrá realizar de forma fraccionada conforme a los trabajos efectivamente realizados en cada una de las actividades. El 100% a abonar en cada una de las tres fases de la competición, se distribuirá en los siguientes tramos porcentuales en base a las fases de trabajo:

Hito 1: Diseño e Implementación. 40%

Hito 2: Ejecución. 50%

Hito 3: Análisis de resultados y lecciones aprendidas. 10%

*¿Cuándo una oferta se considera anormalmente baja?*

Para apreciar que la oferta es anormal o desproporcionada se aplicarán los límites fijados en el artículo 85 del RGLCAP. Se considerarán proposiciones con valores anormalmente bajos aquellas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a

la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

La exclusión de ofertas anormalmente bajas, en ningún caso tendrá efectos sobre los cálculos que ya se han realizado.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal deberán darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección de empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación o la posible obtención de una ayuda del Estado.

En el caso en que el órgano de contratación presuma que alguna oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente, solo podrá excluirla de la licitación previa tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP.

La Comisión de Contratación pedirá justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

Si el órgano de contratación estimare que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el 150.1 de la LCSP. Se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.

Cuando el valor de la oferta sea negativo o cero se le asignará cero puntos y a efectos de aplicar las fórmulas de este Pliego se considerará su oferta como 1€.

Cuando se presenten ofertas de varias empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, se tomarán en consideración, para el cálculo, solamente la oferta más baja de las presentadas por el grupo.

### *¿Cómo se presenta la oferta?*

La oferta debe incluir el desglose de los importes (neto e IVA) y período temporal si procede, así como el total resultante IVA excluido, que debe figurar por separado según el modelo del **ANEXO IV: MODELO CRITERIOS OBJETIVOS**. El licitador deberá expresar todos los importes que aparezcan en la oferta en euros con dos decimales.

### **Calidad en la ejecución del servicio: Experiencia adicional del equipo de diseño e implementación de retos adscrito a la ejecución del contrato. Puntos asignados: De 0 a 20 puntos**

#### **Puntos asignados: De 0 a 20,00 puntos**

La experiencia de los licitadores ha sido considerada tradicionalmente como una condición de solvencia. Por eso la jurisprudencia ha sostenido de forma reiterada la prohibición de incluir la formación como criterio de adjudicación, por tratarse de una cualidad que afecta a la aptitud para contratar de los licitadores y no a la valoración de sus ofertas.

Sin embargo, el art. 145.2 LCSP ha dado lugar a un cambio de doctrina permitiendo la inclusión de criterios relacionados con "la organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución".

De acuerdo con el art. 145 de la LCSP, la adjudicación de los contratos debe realizarse utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

En este tipo de contratos, de carácter intelectual, es fundamental que las personas que componen el equipo tengan una cualificación y/o experiencia demostrada para que el servicio se preste con una alta calidad. Además, debido a la sensibilidad de la información con la que se trabaja, un factor de calidad diferencial se aportaría con personal que tenga experiencia alineada con el ámbito de trabajo de INCIBE.

### **¿Qué se valorará?**

Sólo se puntuará la experiencia superior a los mínimos exigidos por cada perfil en el apartado 3. Equipo de Trabajo del Pliego de Características Técnicas y el máximo puntuable total será de 20 puntos. En caso de no rellenarse las tablas que aparecen en el Anexo IV de este pliego se entenderá que los perfiles sólo acreditan la experiencia mínima obligatoria exigida.

### ¿Cómo se valora?

Se valorarán las ofertas que incluyan un equipo de trabajo que acredite experiencia por encima del mínimo exigido en el pliego. Se valorará la experiencia adicional de los perfiles adscritos a la ejecución del contrato por encima del mínimo exigible de conformidad con lo establecido en el apartado Equipo de trabajo del Pliego de Características Técnicas. El máximo puntuable por experiencia adicional del equipo de trabajo será de 20 puntos de acuerdo con la siguiente distribución::

- Máximo de **5 puntos** por experiencia adicional de cada uno de los perfiles de analista forense DFIR perteneciente al equipo de diseño e implementación.
- Máximo de **5 puntos** por experiencia adicional de cada uno de los perfiles de experto en tests de penetración perteneciente al equipo de diseño e implementación.

Para la valoración de la experiencia adicional de los **perfiles de analista forense DFIR** pertenecientes al equipo de diseño e implementación, se valorará únicamente:

Análisis técnico de artefactos digitales o adquisición técnica de evidencias digitales en un contexto DFIR. Solo se considerará experiencia aplicable a respuesta a incidentes, y no la de peritaje informático (específica para obtener y custodiar pruebas para procedimientos judiciales)

y se puntuará **con un máximo de 5 puntos** de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>Calidad en la ejecución del servicio: Experiencia total en tareas relacionadas con adquisición y análisis forense de evidencias digitales</b>	
	<b>Puntos</b>
Analistas forenses DFIR : Número de meses <u>totales</u> de experiencia	
Igual que 48 meses (mínima exigida)	0
Mayor a 48 meses Y menor o igual que 56 meses	1,5
Mayor a 56 meses Y menor o igual que 64 meses	3
Mayor a 64 meses	5

Para la valoración de la experiencia adicional de los **perfiles de experto en tests de penetración** perteneciente al equipo de diseño e implementación, se valorará únicamente:

Realización de tests de penetración en el contexto de un red team  
Desarrollo de técnicas de explotación de vulnerabilidades  
Desarrollo de laboratorios de simulación de sistemas vulnerables

y se puntuará **con un máximo de 5 puntos** de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>Calidad en la ejecución del servicio: Experiencia total en trabajos relacionados con hacking ético, explotación de vulnerabilidades y operaciones red team</b>	
	<b>Puntos</b>
Expertos en tests de penetración : Número de meses <u>totales</u> de experiencia	
Menor o Igual que 48 meses (mínima exigida)	0
Mayor a 48 meses Y menor o igual que 56 meses	1,5
Mayor a 56 meses Y menor o igual que 64 meses	3
Mayor a 64 meses	5

Sólo se puntuará la experiencia superior al mínimo exigido por cada perfil en el apartado Equipo de trabajo del Pliego de Características Técnicas en función de lo establecido para cada uno de

los perfiles. En caso de no rellenarse estas tablas se entenderá que los perfiles sólo acreditan la experiencia mínima obligatoria exigida.

La oferta propuesta tiene el **carácter de obligación esencial** a los efectos previstos en la LCSP y causas de resolución previstas en el PCG, y será verificada en consonancia también en relación con la adscripción de medios para estos equipos de trabajo. **La oferta deberá mantenerse durante toda la ejecución del servicio. En caso de sustitución del perfil la titulación del nuevo perfil deberá ser equivalente o mejor a efectos de puntuación que la del perfil sustituido.**

### ¿Cómo se acredita?

El licitador deberá indicar los meses de experiencia relevante en el campo indicado en la tabla del Anexo IV relativa a cada uno de los perfiles. Deben indicarse solo los meses de experiencia profesional en los que pueda acreditarse de forma fehaciente el trabajo en los servicios indicados de cada perfil. Se debe incluir el total de experiencia acreditable por los perfiles, incluyendo el mínimo obligatorio exigido.

Para contabilizar la experiencia relevante en cada uno de los ámbitos de interés, solo se tendrán en cuenta los periodos en los que se indique expresamente que se ha trabajado en proyectos o servicios relacionados con dichas habilidades, y no se computarán como acumulables los trabajos del mismo ámbito de interés que se hayan producido en periodos en paralelo durante la misma franja temporal. Es decir, un mismo mes de experiencia sólo podrá contabilizarse una vez, y en uno sólo de los periodos.

Véase como ejemplo un perfil que acredite 3 proyectos:

- Proyecto 1: de Enero de 2016 a Junio de 2018 ambos inclusive (30 meses), sobre adquisición y análisis forense de evidencias digitales para una organización
- Proyecto 2: De Enero de 2018 a Diciembre de 2019 ambos inclusive (24 meses, 6 solapados con el anterior), sobre adquisición y análisis forense de evidencias digitales para otra organización
- Proyecto 3: De Enero de 2020 a Marzo de 2021 ambos inclusive (15 meses), sobre adquisición y análisis forense de evidencias digitales para otra organización.

En este caso, el total de experiencia de este perfil sería de 63 meses. El Proyecto 1 y Proyecto 2 incluyen un solape de 6 meses que solo se contarían una vez, por lo que la experiencia total entre ambos sería de 48 meses (30 del primero más los 18 del segundo que no se solapan con el primero).

Por tanto, la experiencia total de este perfil sería de 63 meses, 48 meses correspondientes con la experiencia mínima exigida, y los 15 siguientes serían experiencia adicional (estos 15 serían los puntuables)

Esto se podría trasladar al formato indicado en la tabla del Anexo IV por ejemplo de la siguiente forma:

Perfil 1 – Analista forense DFIR: Experiencia acreditada	Número de meses totales de experiencia: Marcar con una <input checked="" type="checkbox"/> la experiencia <u>total</u> acreditada
Experiencia en tareas relacionadas con la adquisición y análisis forense de evidencias digitales	<input type="checkbox"/> Menor a 48 meses en total: <b>EXCLUSIÓN</b>  <input type="checkbox"/> Igual a 48 meses en total.  <input type="checkbox"/> Mayor a 48 meses Y menor o igual que 56 meses en total.  <input checked="" type="checkbox"/> Mayor a 56 meses Y menor o igual que 64 meses en total.  <input type="checkbox"/> Mayor a 64 meses en total.

El ejemplo anterior sólo muestra el caso de la información de uno de los cuatro perfiles requeridos. En el Anexo IV se deberá incluir una tabla por cada uno de los perfiles del equipo requerido.

En fase de adscripción de medios, se deberá presentar **justificación detallada** de los proyectos o servicios que acrediten la experiencia antes indicada.

**Calidad en la ejecución del servicio: cualificación profesional: certificaciones y acreditaciones del equipo de diseño e implementación adscrito a la ejecución del contrato (De 0,00 a 14,00 puntos)**

**Puntos asignados: De 0 a 14,00 puntos**

**¿Qué y cómo se valora?**

Se valorará que el licitador garantice que las personas que formen parte del dispondan de certificaciones de entre las indicadas como relevantes en este apartado.

Se entenderá que son certificaciones relevantes, las siguientes o similares<sup>1</sup>:

GIAC (Global Information Systems Audit and Control Association) Certified Forensic Examiner (GCFE) de SANS Institute

GIAC (Global Information Systems Audit and Control Association) Certified Forensic Analyst (GCFA) de SANS Institute

GIAC (Global Information Systems Audit and Control Association) Reverse Engineering Malware (GREM) de SANS Institute

<sup>1</sup> Se entenderá por similares que el temario sea un 90% equivalente a alguna de las certificaciones valorables. Cuando se oferte “certificación similar” a la indicada en el pliego de manera expresa el licitador deberá presentar adicionalmente informe justificativo de la correspondencia de las titulaciones para alcanzar esa similitud en el 90% para que sea valorable. La no presentación dará lugar a la no valoración no será un aspecto subsanable.

GIAC (Global Information Systems Audit and Control Association) Network Forensic Analyst (GNFA) de SANS Institute

GIAC (Global Information Systems Audit and Control Association) Certified Incident Handler (GCIH) de SANS Institute

EC-Council (The International Council of Electronic Commerce Consultants) Computer Hacking Forensic Investigator (CHFI)

GIAC (Global Information Systems Audit and Control Association) Penetration Tester (GPEN) de SANS Institute

OSCP (Offensive Security Certified Professional)

OSEP (Offensive Security Experienced Penetration Tester)

OSWE (Offsec Web Expert)

Se considera que un perfil dispone de un certificado cuando este esté en vigor o lo haya estado en algún momento durante los últimos 4 años.

Adicionalmente se valorará que las certificaciones acreditadas estén en vigor en la actualidad.

Certificaciones de cada perfil del equipo de diseño e implementación	Puntos asignados
Número de perfiles que disponen de certificaciones	
Ningún perfil dispone de certificaciones	0 puntos
Al menos un perfil dispone de certificaciones	1 puntos
Al menos dos perfiles disponen de certificaciones	2 puntos
Al menos tres perfiles disponen de certificaciones	3 puntos
Los cuatro perfiles disponen de certificaciones	4 puntos
Total de certificaciones diferentes en el equipo de trabajo	
El conjunto del equipo de trabajo dispone de 2 certificaciones diferentes	1 puntos
El conjunto del equipo de trabajo dispone de 3 certificaciones diferentes	3 puntos
El conjunto del equipo de trabajo dispone de 4 o más certificaciones diferentes	5 puntos
Certificaciones en vigor en la actualidad	
Por cada certificación de las acreditadas y valoradas para cada perfil del equipo de trabajo que esté en vigor se sumará 1 punto (máximo 2 certificaciones valorables por cada uno de los perfiles)	Hasta 5 puntos

Ejemplo: Se proponen los siguientes perfiles que disponen de las siguientes certificaciones de interés:

Certificaciones del equipo de trabajo	GCFE		GCFA		GREM		GNFA		GCIH	
	En vigor en los últimos 4 años	En vigor en la actualidad	En vigor en los últimos 4 años	En vigor en la actualidad	En vigor en los últimos 4 años	En vigor en la actualidad	En vigor en los últimos 4 años	En vigor en la actualidad	En vigor en los últimos 4 años	En vigor en la actualidad
Perfil 1	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Perfil 2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
Perfil 3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Perfil 4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Certificaciones del equipo de trabajo	GHFI		GPEN		OSCP		OSEP		OSWE	
	En vigor en los últimos 4 años	En vigor en la actualidad	En vigor en los últimos 4 años	En vigor en la actualidad	En vigor en los últimos 4 años	En vigor en la actualidad	En vigor en los últimos 4 años	En vigor en la actualidad	En vigor en los últimos 4 años	En vigor en la actualidad
Perfil 1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Perfil 2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Perfil 3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Perfil 4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El perfil 1 dispone de GCFE, no está en vigor, pero si lo ha estado en algún momento durante los últimos 4 años.

El perfil 2 dispone de GCFE y GHFI, una de ellas en vigor y la otra lo ha estado en algún momento durante los últimos 4 años, pero no en la actualidad.

El perfil 3 dispone de GPEN, no está en vigor, pero si lo ha estado en algún momento durante los últimos 4 años.

El perfil 4 no dispone de certificaciones.

En este caso la puntuación total sería de 7 puntos, ya que se cumpliría que:

TRES perfiles del equipo de trabajo disponen de al menos UNA certificación: 3 puntos

Entre todos los miembros del equipo, disponen de TRES certificaciones diferentes (GCFE, GHFI y GPEN): 3 puntos

De las certificaciones acreditadas, UNA certificación está en vigor: 1 punto

### ¿Cómo se acredita?

Respecto a las certificaciones se **considera que un perfil dispone de un certificado cuando este esté en vigor o lo haya estado en algún momento durante los últimos 4 años.** El

licitador incluirá la información en la tabla del anexo IV. Será en la fase de adscripción de medios donde deberá aportar los certificados que acrediten dicha información.

La oferta propuesta tiene el **carácter de obligación esencial**, y será verificada en consonancia también en relación con la adscripción de medios para estos equipos de trabajo, por tanto, en fase de adscripción de medios se verificará la presentación de los justificantes de las certificaciones presentadas para el equipo de trabajo. El incumplimiento de la justificación de las certificaciones ofertadas en el Sobre 2 podrá ser causa de **exclusión**.

### **Número de máquinas virtualizadas (De 0,00 a 8,00 puntos)**

#### **Puntos asignados: De 0 a 8 puntos**

El objeto del presente pliego es simular escenarios de incidentes lo más realistas posibles, y el uso de virtualización para representar máquinas o redes afectadas por un incidente es un mecanismo para representar de forma más fidedigna lo que ocurriría durante el ciberincidente, fomentando una investigación en un entorno vivo.

Es por ello que el número de máquinas virtuales simultáneas disponibles para cada entidad participante aumenta las posibilidades para desarrollar escenario más realista, y aporta más valor al ejercicio.

#### **¿Qué y cómo se valora?**

Se valorará con hasta 8 puntos que el número de máquinas virtuales por cada entidad participante disponibles para la creación de cada competición sea superior al mínimo exigido en el apartado Características de la plataforma tecnológica (4 máquinas virtuales simultáneas por equipo participante).

#### **¿Cómo se acredita?**

El licitador deberá indicar las máquinas virtuales simultáneas por equipo participante que proporcionará en cada ejercicio diseñado en el campo indicado en la tabla del Anexo IV relativa a este criterio.

<b>Número de máquinas virtualizadas</b>	<b>Puntos asignados</b>
La plataforma ofrece 5 máquinas virtuales simultáneas por entidad participante para cada ejercicio que se diseñe y ejecute	2 puntos
La plataforma ofrece 6 máquinas virtuales simultáneas por entidad participante para cada ejercicio que se diseñe y ejecute	5 puntos
La plataforma ofrece 7 o más máquinas virtuales simultáneas por entidad participante para cada ejercicio que se diseñe y ejecute	8 puntos

Se procede a continuación a la lectura de las ofertas:

### **1. Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.**

## 1. Oferta económica:

CONTRATO INICIAL				
Concepto	Precio unitario por servicio ofertado (A)	Precio máximo por servicio	Nº unidades máximas (B)	Subtotales (Ax B)
Diseño de competición tipo Capture the Flag para CERTs/CSIRTs Internacionales	85.000€	93.600,00 €	1	85.000€
Precio total contrato sin IVA				85.000€
Precio total contrato con IVA				102.850€

## 2. Calidad en la ejecución del servicio: Experiencia adicional del equipo de diseño e implementación de retos adscrito a la ejecución del contrato.

Perfil 1 Analista forense DFIR perteneciente al equipo de diseño e implementación	Número de meses totales de experiencia: Marcar con una <input checked="" type="checkbox"/> la experiencia <u>total</u> acreditada
Experiencia total acreditada por el perfil del equipo propuesto, en tareas relacionadas con la adquisición y análisis forense de evidencias digitales	<input type="checkbox"/> Menor a 48 meses en total: <b>EXCLUSIÓN</b> <input type="checkbox"/> Igual a 48 meses en total. <input type="checkbox"/> Mayor a 48 meses Y Menor o Igual que 56 meses en total. <input type="checkbox"/> Mayor a 56 meses Y menor o igual que 64 meses en total. <input checked="" type="checkbox"/> Mayor a 64 meses en total.

Perfil 2 Analista forense DFIR perteneciente al equipo de diseño e implementación	Número de meses totales de experiencia: Marcar con una <input checked="" type="checkbox"/> la experiencia <u>total</u> acreditada
Experiencia total acreditada por el perfil del equipo propuesto, en tareas relacionadas con la adquisición y análisis forense de evidencias digitales	<input type="checkbox"/> Menor a 48 meses en total: <b>EXCLUSIÓN</b> <input type="checkbox"/> Igual a 48 meses en total. <input type="checkbox"/> Mayor a 48 meses Y Menor o Igual que 56 meses en total. <input type="checkbox"/> Mayor a 56 meses Y menor o igual que 64 meses en total. <input checked="" type="checkbox"/> Mayor a 64 meses en total.

Perfil 3 Experto en tests de penetración perteneciente al equipo de diseño e implementación	Número de meses totales de experiencia: Marcar con una <input checked="" type="checkbox"/> la experiencia <u>total</u> acreditada
Experiencia total acreditada por el perfil del equipo propuesto, en trabajos relacionados con hacking ético, explotación de vulnerabilidades y operaciones red team	<input type="checkbox"/> Menor a 48 meses en total: <b>EXCLUSIÓN</b> <input type="checkbox"/> Igual a 48 meses en total. <input type="checkbox"/> Mayor a 48 meses Y Menor o Igual que 56 meses en total. <input type="checkbox"/> Mayor a 56 meses Y menor o igual que 64 meses en total. <input checked="" type="checkbox"/> Mayor a 64 meses en total.

Perfil 4 Experto en tests de penetración perteneciente al equipo de diseño e implementación	Número de meses totales de experiencia: Marcar con una <input checked="" type="checkbox"/> la experiencia <u>total</u> acreditada
Experiencia total acreditada por el perfil del equipo propuesto, en trabajos relacionados con hacking ético, explotación de vulnerabilidades y operaciones red team	<input type="checkbox"/> Menor a 48 meses en total: <b>EXCLUSIÓN</b> <input type="checkbox"/> Igual a 48 meses en total. <input type="checkbox"/> Mayor a 48 meses Y Menor o Igual que 56 meses en total. <input type="checkbox"/> Mayor a 56 meses Y menor o igual que 64 meses en total. <input checked="" type="checkbox"/> Mayor a 64 meses en total.

**3. Calidad en la ejecución del servicio: cualificación profesional: certificaciones y acreditaciones del equipo de diseño e implementación adscrito a la ejecución del contrato.**

Certificaciones del equipo de trabajo	GCFE		GCFA		GREM		GNFA		GCIH	
	En vigor en los últimos 4 años	En vigor en la actualidad	En vigor en los últimos 4 años	En vigor en la actualidad	En vigor en los últimos 4 años	En vigor en la actualidad	En vigor en los últimos 4 años	En vigor en la actualidad	En vigor en los últimos 4 años	En vigor en la actualidad
Perfil 1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
Perfil 2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
Perfil 3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
Perfil 4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								

Certificaciones del equipo de trabajo	GHFI		GPEN		OSCP		OSEP		OSWE	
	En vigor en los últimos 4	En vigor en la actualidad	En vigor en los últimos 4	En vigor en la actualidad	En vigor en los últimos 4	En vigor en la actualidad	En vigor en los últimos 4	En vigor en la actualidad	En vigor en los últimos 4	En vigor en la actualidad
Perfil 1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Perfil 2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Perfil 3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Perfil 4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**4. Número de máquinas virtualizadas**

Marcar como máximo una opción de entre las presentadas.

Número de máquinas virtualizadas	Marcar con X
La plataforma ofrece 5 máquinas virtuales simultáneas por entidad participante	<input type="checkbox"/>
La plataforma ofrece 6 máquinas virtuales simultáneas por entidad participante	<input type="checkbox"/>
La plataforma ofrece 7 o más máquinas virtuales simultáneas por entidad participante	<input checked="" type="checkbox"/>

Posteriormente, la Comisión de Contratación procede a la valoración de la oferta de la licitadora TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.

**Valoración criterio nº1: Oferta económica. Puntos asignados: De 0 a 38 puntos**

Precio base licitación	93.600,00 €
------------------------	-------------

		$Vi = 38 \times \left( \frac{Bi}{Be} \right)^{\left( \frac{1}{8-n} \right)}$
Ofertas	Importe Oferta	Puntuación oferta económica
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	85.000,00 €	38,00 puntos.

Se procede a comprobar si puede existir baja temeraria. Conforme al Pliego de características generales: "Para apreciar que la oferta es anormal o desproporcionada se aplicarán los límites fijados en el artículo 85 del RGLCAP. Se considerarán proposiciones con valores anormalmente bajos aquellas que se encuentren en los siguientes supuestos:

**(...)1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.**

Es por ello que a la vista de que solo existe una única oferta presentada, para apreciar que una oferta es anormal o desproporcionada, tendría que ser inferior a 70.200,00 euros, sin que concurra esta circunstancia.

Concluye por lo tanto la Comisión que no hay ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas.

**Valoración criterio nº2: Experiencia adicional del equipo de diseño e implementación de retos adscrito a la ejecución del contrato. Puntos asignados: De 0 a 20 puntos**

Conforme lo establecido en el Pliego de Características Generales se valorará con un máximo de 5 puntos por experiencia adicional de cada uno de los perfiles tanto de los 2 perfiles de analista forense DFIR y de los 2 perfiles expertos en tests de penetración pertenecientes al equipo de diseño e implementación.

Por un lado, para el perfil de analista forense DFIR se valora únicamente:

- Análisis técnico de artefactos digitales o adquisición técnica de evidencias digitales en un contexto DFIR. Solo se considerará experiencia aplicable a respuesta a incidentes, y no la de peritaje informático (específica para obtener y custodiar pruebas para procedimientos judiciales)

Puntuándose con máximo 5 puntos aquella experiencia que superé los 64 meses.

El licitador TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. oferta para estos dos perfiles:

Perfil 1 Analista forense DFIR perteneciente al equipo de diseño e implementación	Número de meses totales de experiencia: Marcar con una <input checked="" type="checkbox"/> la experiencia <u>total</u> acreditada
Experiencia total acreditada por el perfil del equipo propuesto, en tareas relacionadas con la adquisición y análisis forense de evidencias digitales	<input type="checkbox"/> Menor a 48 meses en total: <b>EXCLUSIÓN</b> <input type="checkbox"/> Igual a 48 meses en total. <input type="checkbox"/> Mayor a 48 meses Y Menor o Igual que 56 meses en total. <input type="checkbox"/> Mayor a 56 meses Y menor o igual que 64 meses en total. <input checked="" type="checkbox"/> Mayor a 64 meses en total.

Perfil 2 Analista forense DFIR perteneciente al equipo de diseño e implementación	Número de meses totales de experiencia: Marcar con una <input checked="" type="checkbox"/> la experiencia <u>total</u> acreditada
Experiencia total acreditada por el perfil del equipo propuesto, en tareas relacionadas con la adquisición y análisis forense de evidencias digitales	<input type="checkbox"/> Menor a 48 meses en total: <b>EXCLUSIÓN</b> <input type="checkbox"/> Igual a 48 meses en total. <input type="checkbox"/> Mayor a 48 meses Y Menor o Igual que 56 meses en total. <input type="checkbox"/> Mayor a 56 meses Y menor o igual que 64 meses en total. <input checked="" type="checkbox"/> Mayor a 64 meses en total.

Oferta el máximo de más de 64 meses de experiencia por cada uno de los dos perfiles, **por lo tanto, obtendría la máxima puntuación por perfil, siendo un total de 10 puntos.**

Por otro lado, para el perfil expertos en tests de penetración se valora únicamente:

- Realización de tests de penetración en el contexto de un red team
- Desarrollo de técnicas de explotación de vulnerabilidades
- Desarrollo de laboratorios de simulación de sistemas vulnerables

Puntuándose con máximo 5 puntos aquella experiencia que superé los 64 meses.

El licitador TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. oferta para estos dos perfiles:

Perfil 3 Experto en tests de penetración perteneciente al equipo de diseño e implementación	Número de meses totales de experiencia: Marcar con una <input checked="" type="checkbox"/> la experiencia <u>total</u> acreditada
Experiencia total acreditada por el perfil del equipo propuesto, en trabajos relacionados con hacking ético, explotación de vulnerabilidades y <i>operaciones red team</i>	<input type="checkbox"/> Menor a 48 meses en total: <b>EXCLUSIÓN</b> <input type="checkbox"/> Igual a 48 meses en total. <input type="checkbox"/> Mayor a 48 meses Y Menor o Igual que 56 meses en total. <input type="checkbox"/> Mayor a 56 meses Y menor o igual que 64 meses en total. <input checked="" type="checkbox"/> Mayor a 64 meses en total.

Perfil 4 Experto en tests de penetración perteneciente al equipo de diseño e implementación	Número de meses totales de experiencia: Marcar con una <input checked="" type="checkbox"/> la experiencia <u>total</u> acreditada
Experiencia total acreditada por el perfil del equipo propuesto, en trabajos relacionados con hacking ético, explotación de vulnerabilidades y <i>operaciones red team</i>	<input type="checkbox"/> Menor a 48 meses en total: <b>EXCLUSIÓN</b> <input type="checkbox"/> Igual a 48 meses en total. <input type="checkbox"/> Mayor a 48 meses Y Menor o Igual que 56 meses en total. <input type="checkbox"/> Mayor a 56 meses Y menor o igual que 64 meses en total. <input checked="" type="checkbox"/> Mayor a 64 meses en total.

Oferta el máximo de más de 64 meses de experiencia por cada uno de los dos perfiles, **por lo tanto, obtendría la máxima puntuación por perfil, siendo un total de 10 puntos.**

**En conclusión, el licitador oferta el máximo de experiencia de mejora para los 4 perfiles adscritos al contrato por lo tanto se puntúa con 20 puntos en total.**

Se recuerda que, en caso de resultar primer clasificado, tal y como se recoge el PCG, en fase de adscripción de medios, se deberá presentar justificación detallada de los proyectos o servicios que acrediten la experiencia antes indicada. Además, la oferta deberá mantenerse durante toda la ejecución del servicio. En caso de sustitución del perfil la titulación del nuevo perfil deberá ser equivalente o mejor a efectos de puntuación que la del perfil sustituido.

**Valoración criterio nº3: Cualificación profesional: certificaciones y acreditaciones del equipo de diseño e implementación adscrito a la ejecución del contrato. Puntos asignados: De 0 a 14 puntos**

Conforme lo establecido en el Pliego de Características Generales se valorará que los perfiles que formen parte el equipo de trabajo dispongan de ciertas certificaciones que se especifican.

Valorándose:

1.- El número de perfiles que disponen de certificaciones.

Número de perfiles que disponen de certificaciones	
Ningún perfil dispone de certificaciones	0 puntos
Al menos un perfil dispone de certificaciones	1 puntos
Al menos dos perfiles disponen de certificaciones	2 puntos
Al menos tres perfiles disponen de certificaciones	3 puntos
Los cuatro perfiles disponen de certificaciones	4 puntos

2.- Total de certificaciones diferentes en el equipo de trabajo.

Total de certificaciones diferentes en el equipo de trabajo	
El conjunto del equipo de trabajo dispone de 2 certificaciones diferentes	1 puntos
El conjunto del equipo de trabajo dispone de 3 certificaciones diferentes	3 puntos
El conjunto del equipo de trabajo dispone de 4 o más certificaciones diferentes	5 puntos

3.- Que las certificaciones estén en vigor en la actualidad o no:

Certificaciones en vigor en la actualidad	
Por cada certificación de las acreditadas y valoradas para cada perfil del equipo de trabajo que esté en vigor se sumará 1 punto (máximo 2 certificaciones valorables por cada uno de los perfiles)	Hasta 5 puntos

El licitador TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. oferta respecto este criterio:

Certificaciones del equipo de trabajo	GCFE		GCFA		GREM		GNFA		GCIH	
	En vigor en los últimos 4 años	En vigor en la actualidad	En vigor en los últimos 4 años	En vigor en la actualidad	En vigor en los últimos 4 años	En vigor en la actualidad	En vigor en los últimos 4 años	En vigor en la actualidad	En vigor en los últimos 4 años	En vigor en la actualidad
Perfil 1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
Perfil 2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
Perfil 3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
Perfil 4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								

Certificaciones del equipo de trabajo	GHFI		GPEN		OSCP		OSEP		OSWE	
	En vigor en los últimos 4 años	En vigor en la actualidad	En vigor en los últimos 4 años	En vigor en la actualidad	En vigor en los últimos 4 años	En vigor en la actualidad	En vigor en los últimos 4 años	En vigor en la actualidad	En vigor en los últimos 4 años	En vigor en la actualidad
Perfil 1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Perfil 2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Perfil 3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Perfil 4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Por un lado, respecto de las certificaciones en vigor en la actualidad:

- El perfil 1 dispone de certificaciones GPEN, OSCP, OSEP y OSWE en vigor todas en la actualidad.
- El perfil 2 dispone de certificaciones OSCP y OSEP en vigor ambas en la actualidad
- El perfil 3 dispone de certificación OSCP en vigor en la actualidad.
- El perfil 4 dispone de certificación OSCP en vigor en la actualidad.

Certificaciones en vigor en la actualidad	
Por cada certificación de las acreditadas y valoradas para cada perfil del equipo de trabajo que esté en vigor se sumará 1 punto (máximo 2 certificaciones valorables por cada uno de los perfiles)	Hasta 5 puntos

Por lo tanto, del perfil 1 de las 4 certificaciones se valorarán un máximo de 2 certificaciones puntuándose con 2 puntos, del perfil 2 se valorarían las 2 certificaciones puntuándose con 2 puntos, del perfil 3 se valora la certificación que aporta puntuándose con 1 punto y del perfil 4 se valora la certificación que aporta puntuándose con 1 punto.

Siendo el máximo de puntuación posible 5 puntos, el licitador obtiene respecto este apartado el máximo de los 5 puntos.

Por otro lado, respecto el número de perfiles que disponen de certificaciones, **los cuatro perfiles disponen de certificaciones por lo que se puntuaría con el máximo de 4 puntos para este apartado.**

Por último, entre todos los miembros del equipo, **disponen de CUATRO certificaciones diferentes (GPEN, OSCP, OSEP y OSWE) por lo que se puntuaría con el máximo de 4 puntos para este apartado.**

**En conclusión, el licitador oferta el máximo por cada uno de los apartados que se puntúan en el criterio número 3, por lo tanto, se puntúa con 14 puntos en total.**

Se recuerda que, en caso de resultar primer clasificado, tal y como se recoge el PCG, en fase de adscripción de medios, deberá aportar los certificados que acrediten dicha información. Además, la oferta propuesta tiene el carácter de obligación esencial a, y será verificada en consonancia también en relación con la adscripción de medios para estos equipos de trabajo, por tanto, en fase de adscripción de medios se verificará la presentación de los justificantes de las certificaciones presentadas para el equipo de trabajo. El incumplimiento de la justificación de las certificaciones ofertadas en el Sobre 2 podrá ser causa de exclusión.

**Valoración criterio nº4: Número de máquinas virtualizadas. Puntos asignados: De 0 a 8 puntos**

Conforme lo establecido en el Pliego de Características Generales se valorará el número de máquinas virtuales por cada entidad participante para la creación de cada competición sea superior al mínimo exigido en el apartado características de la plataforma tecnológica (4 máquinas virtuales simultáneas por equipo participante)

Valorándose:

Número de máquinas virtualizadas	Puntos asignados
La plataforma ofrece 5 máquinas virtuales simultáneas por entidad participante para cada ejercicio que se diseñe y ejecute	2 puntos
La plataforma ofrece 6 máquinas virtuales simultáneas por entidad participante para cada ejercicio que se diseñe y ejecute	5 puntos
La plataforma ofrece 7 o más máquinas virtuales simultáneas por entidad participante para cada ejercicio que se diseñe y ejecute	8 puntos

El licitador TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. oferta respecto este criterio:

Número de máquinas virtualizadas	Marcar con X
La plataforma ofrece 5 máquinas virtuales simultáneas por entidad participante	
La plataforma ofrece 6 máquinas virtuales simultáneas por entidad participante	
La plataforma ofrece 7 o más máquinas virtuales simultáneas por entidad participante	X

Por lo tanto, el licitador oferta el máximo de máquinas virtuales por lo que se puntúa con 8 puntos en total.

A continuación, el resumen de las puntuaciones obtenidas por el licitador TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. en el sobre 2:

TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	Criterio nº1: Oferta económica. (0-38 puntos)	Criterio nº2: Experiencia adicional del equipo. (0-20 puntos)	Criterio nº3: Certificaciones y acreditaciones del equipo. (0-14 puntos)	Criterio nº4: Máquinas virtualizadas. (0- 8 puntos)	Puntuación total del sobre 2
	<b>38 puntos</b>	<b>20 puntos</b>	<b>14 puntos</b>	<b>8 puntos</b>	<b>80 puntos</b>

#### Quinto. - Resultado final de la valoración para la propuesta de clasificación

<i>Diseño de competición tipo Capture the Flag para CERTs/CSIRTs Internacionales Ed. 2024</i>	TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.
<b>SOBRE 1 Criterios sujetos a juicio de valor</b>	<b>12,5</b>
<b>SOBRE 2 Criterios objetivos</b>	<b>80,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>92,5</b>

Tras el análisis de la documentación y su valoración, la Comisión de Contratación adopta por unanimidad los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.- Admitir la oferta que contiene los criterios evaluables automáticamente de la siguiente licitadora:**

1. TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.

**SEGUNDO.- Aprobar la siguiente PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS para su aprobación por el órgano de contratación:**

1. TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. 92,5 puntos.

Se recuerda que conforme se establece en el apartado 14.2 del PCG “En el presente procedimiento abierto simplificado en primer lugar se valorará la oferta sujeta a los criterios cuantificables. Los criterios de adjudicación se aplicarán conforme a lo previsto en el apartado 14 del cuadro resumen. Posteriormente, se aprobará la clasificación de las ofertas y se comprobará del candidato mejor puntuado la capacidad y solvencia técnica y económica al que se le requerirá, en caso de no constar en el expediente, para que presente la documentación a la que se refiere el art. 159 4. f) 4º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público.”

De acuerdo a lo establecido anteriormente, y conforme al art. 159.4 f) 4º la Comisión de contratación acuerda por unanimidad **requerirle que dentro de los siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación** que constituya la garantía definitiva así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

El órgano de contratación adjudicará el contrato tras la recepción y evaluación de que la documentación es correcta.

**TERCERO.-** Se publiquen los acuerdos adoptados